GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

Toluca, México, 4 de mayo de 2021
**Oficio: 208C0101010000S/A/00161/2021**
**Asunto:** Se comunica término de auditoría
**Número de Auditoría:** 041-0016-2021

Médico Cirujano
**GODWIN GONZÁLEZ ESTRADA**
Director de Servicios de Salud (Suplente)
Instituto de Salud del Estado de México
Presente.

En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0016-2021, me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto atención médica ambulatoria (otorgar consulta externa especializada) en los centros especializados de atención primaria a la salud del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en la Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma parte del presente informe de auditoría y que deberá atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS**
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Ccp. **M. E. P. JAVIER LOZANO HERRERA.** Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México
**M. en A. RENÉ L. CÁRDENAS CONTRERAS.** Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
**M. C. YAHAIRA GONZÁLEZ ARELLANO.** Subdirectora de Atención Médica del Instituto de Salud del Estado de México (suplente)
**M.E.S.P. JOSÉ ABEL OROZCO M**[illegible] de Primer Nivel del Instituto de Salud del Estado de México, se anexa Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora 1, para su atención en los términos acordados
**M.A.H.S.P. NADIA SERVÍN MORENO.** Jefa de la Jurisdicción Sanitaria [illegible] Instituto de Salud del Estado de México
**M.A.H.S.P. MALLINALI ALEJANDRA JIMÉNEZ ZAMORA.** Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Zumpango del Instituto de Salud del Estado de México
Expediente/Minutario
RLB/RRC/[illegible]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

Escaneado con CamScanner